



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 273-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diez de agosto del
año dos mil veinte.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.



Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Intervención Delictiva en Delitos cometidos por Funcionarios Públicos"

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 10 de agosto del presente año, la realización de la Conferencia Magistral "**Intervención Delictiva en Delitos cometidos por Funcionarios Públicos**", a cargo del ilustre **Dr. Pierr Abisaí Adrianzen Román**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Pierr Adrianzen Román

El distinguido Dr. Pierr Abisaí Adrianzen Román es Máster en Derecho Público, con mención en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad de Piura (UDEP). Con estudios de Máster en Cumplimiento Normativo en materia Penal por la Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM - España). Se ha desempeñado como Secretario de confianza de Juez Supremo en la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Secretario de Juzgado y de Sala Superior de la Corte Superior de Justicia de Piura. Actualmente es docente en Derecho Penal por la Universidad César Vallejo (UCV). Es autor de las siguientes publicaciones: "El castigo, una respuesta inconstitucional a la comisión de un delito. La finalidad del Derecho Penal desde la Constitución", "Intervención delictiva en los delitos de infracción de deber: comentarios al Acuerdo Plenario N° 03-2016/CJ-116", "La participación en los delitos especiales. Análisis de la intervención de un extraneus en el delito de enriquecimiento ilícito". Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Extender merecido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** al ilustre **Dr. PIERR ABISAÍ ADRIANZEN ROMÁN**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Intervención Delictiva en Delitos cometidos por Funcionarios Públicos**" realizado el día 10 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (a)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN